

Plan de investigación educativa

RAFAEL SÁEZ ALONSO

Dpto. Teoría e Historia de la Educación.

Universidad Complutense

El Ministerio de Educación y Ciencia, presentó en 1989 el *Plan de Investigación Educativa* y el *Plan marco de Formación Permanente del Profesorado*. Las revistas especializadas en educación no han abundado en la difusión de este documento, especialmente el que aborda la necesidad de investigar en educación. Aunque con algún tiempo de retraso, merece la pena detenerse sobre él, analizarlo y ofrecer los materiales para la fundamentación y construcción de un conocimiento científico sobre la educación.

El *Plan de Investigación Educativa* es un complemento al libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo y el Diseño Curricular Base. El Plan de Investigación Educativa y el Plan Marco de Formación Permanente del Profesorado son dos facetas de una misma labor. En la introducción se afirma: ambos se realizan en las mismas instituciones educativas (Universidades, Centros de Profesores y Centros Docentes), ambos son llevados a cabo por los mismos protagonistas (profesoras y profesores de todos los niveles educativos), ambos convergen en diversos momentos de su desarrollo, ambos, en suma, se nutren recíprocamente. Por estas razones, entre otras, se presentan conjuntamente.

En estas líneas vamos a tratar directamente sobre *el Plan de Investigación Educativa* y, por su valor pedagógico nos ejercitaremos en hacer un resumen comentado, teniendo como objetivo final motivar al lector para que se acerque al texto original para su lectura y estudio.

El documento sobre el Plan de Investigación Educativa consta de cinco apartados. El primero se refiere al significado y funciones de la investigación educativa. En el segundo se aborda la organización de la investigación educati-

va. El contexto de la investigación educativa y análisis de las nuevas demandas ocupan el tercer apartado, reservándose al cuarto y al quinto, los Objetivos del Plan de Investigación Educativa y las acciones previstas en el Plan de Investigación Educativa, respectivamente.

El documento inicia su andadura contando las excelencias de la investigación educativa en la misma introducción. La investigación educativa no pretende constituirse en fundamento único de la educación y la política educativa. Pero su papel es enormemente importante. Este papel lo cumple dentro de las ciencias de la educación, respetando la especificidad de los fenómenos educativos para lo que es necesaria la formulación de modelos pedagógicos y didácticos que no sólo remiten a los conceptos generales de la psicología, la sociología o la antropología, sino también a valores y objetivos sociales que regulan, necesariamente, los procesos educativos.

Ahora bien, ¿a qué contribuye la investigación educativa? El documento aporta múltiples razones que subrayan la relevancia de la misma. La investigación educativa está dirigida a la búsqueda sistemática de nuevos conocimientos y a desarrollar conceptos, enfoques y esquemas que refinan la percepción e interpretación de los fenómenos educativos; induce una actitud crítica que ayuda a superar las limitaciones de las impresiones ingenuas sobre el conocimiento de las estructuras e interacciones en que se enmarcan los hechos educativos. La investigación educativa permite llegar a un conocimiento más profundo de los factores históricos, culturales, sociales y económicos que, al mismo tiempo, condicionan los fenómenos educativos y les dan sentido y dirección.

El estímulo de la investigación educativa para el desarrollo de la educación es, pues, siempre importante. Esta importancia, sin embargo, no ha ayudado, hasta el momento, a que el concepto de investigación educativa alcance unos límites netos y bien definidos. De ahí la necesidad de definir adecuadamente las características propias de la investigación. Cuatro son los rasgos que definen a la investigación educativa:

1. Pluralidad teórica y metodológica.
2. Carácter multidisciplinar.
3. Naturaleza intermetodológica.
4. Peculiar relación entre el investigador y los objetos o procesos investigados.

La investigación educativa no está guiada por paradigmas teóricos tan unificados e integrados como los que se dan generalmente en las ciencias de la naturaleza. De ahí, la existencia de una pluralidad de perspectivas teóricas y metodológicas que, a veces, son de difícil conciliación, y que configuran el carácter pluriparadigmático y multiforme de las investigaciones sobre educación.

El carácter multidisciplinar de la investigación se debe a la complejidad de los fenómenos educativos. Los fenómenos educativos se ofrecen como proce-

Los psicológicos en el contexto de interacciones de naturaleza psico-social. Se definen en estructuras y procesos sociales y son analizables, por consiguiente, desde perspectivas sociológicas. Constituyen fenómenos culturales, accesibles a la observación y al análisis antropológico. Se producen históricamente. Dependen de condiciones económicas a las cuales, a su vez, determinan. Implican el empleo de métodos y materiales didácticos. Remiten al pensamiento pedagógico. Esta complejidad sólo puede abarcarse por el esfuerzo coordinado de varias disciplinas, y a través de la cooperación estrecha de investigadores con formaciones distintas.

La investigación educativa, además, tiene una naturaleza intermetodológica. Cada vez se tiende más a la complementación de los procedimientos tradicionales en las ciencias empíricas con enfoques más cualitativos —observación etnográfica, análisis hermenéutico—. Se deben evitar perspectivas unilaterales.

Tres son los tipos diferentes de investigación educativa: la investigación de carácter básico que suele buscar o establecer relaciones de carácter universal; particularmente subrayada porque contribuye a articular y refinar la interpretación y percepción de los fenómenos educativos. El peso fundamental de ese refinamiento conceptual lo lleva generalmente la investigación básica, o lo soportan los aspectos más teóricos de la investigación. El conocimiento de las condiciones, procesos y estructuras subyacentes a las actividades y estructuras educativas, que proporcionan las investigaciones más básicas en ciencias de la educación (Sociología, Psicología, Antropología de la Educación, Pedagogía) tiene un potencial crítico e innovador importantísimo. Otra investigación es de naturaleza aplicada a los procesos educativos como tales, que establece relaciones más específicas y concretas, y menos universal que la primera; finalmente, la aplicada a la política y administración de la educación.

En resumen, en este primer apartado la investigación educativa se guía por diversos paradigmas teóricos y metodológicos, es de naturaleza interdisciplinar, cumple funciones diversas de carácter básico o aplicado, es realizada frecuentemente por los propios agentes educativos y tiene límites imprecisos.

Con buena lógica, el Plan proclama que la Administración educativa no puede ni debe comprometerse, de forma cerrada e inflexible, con determinados enfoques, paradigmas, disciplinas o métodos. Por el contrario, estimula y fomenta para la investigación educativa la misma actitud abierta que es necesaria para investigar e innovar en educación. Una política de fomento de la investigación educativa de carácter exclusivista, resultaría a la larga empobrecedora. La Administración debe fomentar investigaciones o líneas de investigación que impliquen la integración o complementación de enfoques, métodos y disciplinas.

Se delega a la comunidad investigadora dictaminar sobre la validez científica de los diferentes métodos y paradigmas teóricos.

El segundo apartado trata de la organización de la investigación educativa. Muy propio para historiadores de educación y educación comparada. Analiza la

organización internacional de la investigación educativa presentando el proceso de eclosión de los institutos dedicados a la investigación educativa desde los años finales de la década de los cincuenta y en las décadas posteriores.

Describe las instituciones internacionales, gubernamentales y organismos autónomos, que mantienen un interés claro por el desarrollo, el fomento y la coordinación internacional de la investigación educativa y que contribuyen así a la mejora de la educación. La organización de la investigación educativa en España se inicia con los trabajos de planificación de la reforma educativa que se concretaron en la Ley General de educación de 1970. Desde el Centro Nacional de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (C.E.N.I.D.E.), los Institutos de Ciencias de la Educación de las Universidades hasta la creación de 1983 del Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa (C.I.D.E.) las actividades de estos centros se han guiado por alcanzar objetivos tales como fomento de la investigación, convocatoria de premios de Investigación Educativa, realización de informes sobre diversos aspectos del sistema educativo, creación y mantenimiento de bases de datos sobre investigación y sobre el sistema educativo (EURYDICE EUDISED, REDINET), formación de investigadores, expertos en evaluación y documentalistas en educación entre otros muchos.

Finaliza este apartado con la presentación, a través de diversas tablas, de los recursos financieros que se han invertido en los distintos planes de investigación educativa.

Se analizan, a continuación, los cambios en la organización política, social y educativa de nuestro país y el desarrollo de las mentalidades sociales y de las ciencias de la educación. Esto plantea demandas nuevas crecientes a la investigación educativa. Este es el hilo conductor de la argumentación y de las razones proporcionadas por el documento en el apartado tercero. Por eso la investigación educativa debe entenderse como parte principal de un proceso social progresivo donde la educación es un problema; un problema que hay que explicar y comprender y un problema que hay que resolver y cuya solución exige una planificación lo más rigurosa y racional posible.

El proceso social se da en una organización democrática del sistema político que exige una evaluación sistemática de los servicios sociales. La descentralización del sistema educativo y su apertura cada vez mayor a otros sistemas —el proceso de internacionalización de la educación— hace que los sistemas educativos nacionales sean cada vez menos cotos cerrados en sí mismos. Estos factores afectan, de forma decisiva, a la ordenación y a la naturaleza de la investigación educativa. También influye en la investigación educativa la nueva organización del sistema educativo y científico: La autonomía de las Universidades establecida en la Ley de Reforma Universitaria (L.R.U.), el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, el Proyecto de Reforma del Sistema Educativo y el Plan Marco de Formación Permanente del Profesorado.

Con todo, ¿cuál es el motivo básico para fomentar la investigación educativa en los próximos años? Responde el Ministerio de Educación y Ciencia: posibilitar transformaciones cualitativas profundas en la dinámica de la educación y las estructuras que la sustentan. Este es el foco potente que ilumina todo el Plan: promover una educación de más calidad, incrementar la calidad de la educación. La cualificación de la educación significa incremento de recursos, reordenación del sistema, optimización de la administración, planificación y evaluación de los procesos educativos, pero, más allá de todo y sobre todo, cualificación permanente de las personas responsables de la educación; cualificación que presupone, en primer lugar, un aumento de la sensibilidad hacia ese conjunto de factores evolutivos, didácticos, comunicativos, sociales, etc., que intervienen en los procesos educativos, y en segundo lugar, la adquisición y el dominio de procedimientos y métodos que permitan regular las interacciones educativas en sentido positivo. El conocimiento científico del sistema y de los procesos educativos es un requisito necesario para lograr objetivos de calidad de educación, y permite fundamentar la actividad innovadora de los profesores responsables del sistema educativo, a partir de un conocimiento preciso de su situación y funcionamiento.

La investigación educativa tiene un papel decisivo en el desvelamiento de los factores que influyen en los procesos educativos y en la definición de procedimientos y métodos que los optimizan. Conclusión lógica será promover la formación de equipos de investigadores, promoción de equipos interniveles e interdisciplinarios que investiguen y pongan de manifiesto la gran complejidad de los factores sociales, cognoscitivos, axiológicos, económicos y otros que se ponen en juego en las interacciones educativas, en el interior de los procesos y las estructuras educativas. Los equipos interdisciplinarios nos ayudarán a definir la investigación educativa cada vez más por la relación entre enfoques teóricos, metodologías y disciplinas que se complementan; por la relativa disolución de barreras interdisciplinarias en el estudio de las interacciones educativas; y por la resistencia objetiva de los fenómenos educativos a ser comprendidos y explicados desde enfoques unilaterales.

En el ámbito de los fenómenos educativos se pone de relieve, con especial nitidez, la inutilidad de pretender definir una realidad objetiva que resultase idéntica desde cualquier perspectiva, y la fertilidad de la idea de que la objetividad mayor se logra a través de la multiplicación de las perspectivas y métodos desde los que se accede a los fenómenos.

El desarrollo de los fines más genéricos y las líneas principales sobre la investigación educativa tratados extensamente a lo largo de los capítulos del Plan de Investigación Educativa y que ofrece el Ministerio de Educación y Ciencia, queda enmarcado en un período de siete años, suficiente para garantizar la continuidad y eficacia de las acciones incluidas en el Plan. De forma inmediata, el Plan ofrece el aumento de los recursos económicos, personales y estructurales. También se concibe el Instituto de Investigación y Evaluación

Educativa, como Organismo Público de Investigación y puesto en marcha recientemente.

A la hora de prestar atención a los campos temáticos prioritarios, el Plan sugiere una larga lista, de la cual anotamos los siguientes: la prospectiva, planificación y política educativa; la evaluación del sistema educativo y de los centros escolares; la formación del profesorado; los métodos, modelos y materiales didácticos; las actitudes, valores y procesos educativos; la interacción educativa; los factores cognitivos en educación; el fracaso escolar; la influencia educativa de los medios de comunicación social y estudios sobre los diferentes niveles del sistema educativo.

Las acciones previstas en el Plan de Investigación Educativa ocupan el núcleo quinto y pueden incluirse en cuatro grupos principales; la realización de investigaciones, estudios y evaluaciones sobre el sistema educativo por parte de las instituciones directamente dependientes de la Administración educativa. El segundo tipo de actividades define lo que constituye, sin duda, el núcleo principal del Plan de Investigación Educativa: el fomento y la promoción de la investigación realizada por profesores o investigadores y gestionada normalmente a través de los Institutos de Ciencias de la Educación, Vicerrectorados de Investigación de las Universidades y Centros de Profesores. En tercer lugar, la formación de investigadores y documentalistas en educación y, finalmente, la coordinación, difusión y desarrollo de infraestructura documental para la investigación: bases de datos, dotación de una Biblioteca de Educación, entre otras.

Hasta aquí la presentación resumida de las ideas fundamentales planteadas por el Ministerio de Educación y Ciencia en el Plan de Investigación Educativa. Nos parece un trabajo variado y productivo. Aborda los problemas científicos, epistemológicos, y económicos en la investigación educativa y hace esfuerzos para resolverlos. Recuerda que la investigación científica es un gran sistema formado por subsistemas que se nutren y alimentan mutuamente. Se percibe claridad y rigor y una presentación ordenada de los pensamientos. Ejerce la crítica sobre el pasado de la investigación educativa con moderación.